

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Solicitud de Cédula por Inscripción de Predio de Fundo Legal

/ Fecha de Solicitud: I. DATOS DEL PROPIETARIO, con domicilio y referencias para oír y recibir notificaciones de la presente solicitud: A. Paterno: Nombre(s) Razón Social (Personal Moral): _____Cruzamiento: Núm. Ext: _____Núm. Int: Calle: Localidad: Municipio: Col./Fracc.: Celular: E-mail: Teléfono fiio: II. **DATOS CATASTRALES** del Predio a manifestar: Folio Electrónico: No. Catastral: Tablaje: Denominación: Sección: Manzana: Calle: Número: Cruzamiento: Colonia o Fraccionamientos Localidad Municipio III. ¿EI DOCUMENTO OFICIAL que se solicita, será usado para surtir efecto en el Extranjero? Si [] IV. <u>REQUISITOS</u> que acompañan a la presente Solicitud: Deben presentarse en Documento Electrónico a color, en "archivo PDF" que integre todos los documentos, y deberá adjuntarse en la Plataforma del Sistema de Servicios Catastrales en Línea al momento de realizar su solicitud. 1. [] Identificación Oficial del Propietario, Copropietarios o Representante legal, que contenga datos de CURP. - Para el caso de Representante Legal de la Persona Física (Propietario), además se anexará: Carta Poder o Poder Notariado. - Para el caso de Representante Legal de la Persona Moral (Propietario), además se anexará: Acta Constitutiva o Poder Notariado. - Para el caso de Copropiedad, además se anexará: Carta de Corresponsabilidad, con firma de todos autorizando realizar el trámite. 2. [] Oficio de Asignación de Nomenclatura y Valuación del Predio de Fundo Legal, emitido por la Dirección de Catastro con y Fecha: Folio: 3. [] F2 de Manifiesto de Adjudicación Gratuita firmado por Fedatario Público o Autoridad Judicial; a falta de este requisito, se deberá presentar: a) F2 con firma de otro Fedatario, haciendo mención en la misma F2 el nombre del Fedatario ante quien se llevó a cabo la Adjudicación Gratuita del Predio, o en su caso, b) "FORMATO MODELO F2" de Manifestación Catastral sin firma, acompañado de cualquiera de los siguientes documentos: i. Copia Simple de la Escritura Pública, donde aparecen los datos registrales (de inscripciones registradas antes de marzo de 2007), ii. Copia Simple de la Boleta de Inscripción de la Escritura Pública (emitidas por el Registro Público de la Propiedad), o iii. Copia Certificada de la Inscripción Vigente respectiva del pase registral a manifestar (emitidas por el Registro Público de la Propiedad). 4. [] - Cuando el predio cuente con construcción, deberá realizar el **Trámite Complementario** de "Solicitud de Cédula por Manifestación de Construcción (Mejora del Predio), cumpliendo los requisitos para tal efecto y realizando el pago de derechos que cause el servicio. **Identificación Oficial vigente del Tramitador que representa al Propietario o Representante Legal, para la gestión en línea de la presente Solicitud. Nota 1. Identificación Oficial vigente con Fotografía: INE, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o INAPAM. Nota 2. Los DOCUMENTOS ORIGINALES, para cumplimiento de todos los requisitos, DEBEN SER ESCANEADOS A COLOR, y presentados en forma legible que permita su lectura en medios electrónicos e impresos, y sin enmendaduras o alteraciones que impida tener certeza jurídica de su validez. Nota 3. **La persona autorizada como tramitador en la presente, deberá ser quien realice la solicitud en la Plataforma de Servicios Catastrales en Línea. V. **Autorizo como TRAMITADOR para la gestión, pago, seguimiento y recibir documentación de la presente solicitud, al C. A. Paterno: Nombre(s): E-mail: Celular: Declaro bajo protesta de decir verdad, que los documentos electrónicos presentados y los datos asentados en esta Solicitud son ciertos, fidedignos, auténticos y vigentes; igualmente, notifico que el archivo PDF que entrego, contiene documentación electrónica para cotejo y verificación de los requisitos, para la gestión de la presente Solicitud, y estos documentos proceden fiel y exactamente de su original. (Tinta Azul) (Tinta Azul)

CAT-F38 R05 Página 1 de 2

** Firma del Tramitador Autorizado

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal



DIRECCIÓN DE CATASTRO

Solicitud de Cédula por Inscripción de Predio de Fundo Legal

Fecha de Solicitud: / /

<u>Criterios Importantes para Resolución del Trámite:</u>

- 1. Presentar los requisitos indicados en la Solicitud y los establecidos en la Ley que crea el INSEJUPY y su Reglamento, cubriendo los costos aplicables relativos al servicio.
- Cuando el que suscribe la presente solicitud no supiere o no pudiere escribir, leer o firmar, deberá imprimir su huella dactilar al calce de su nombre completo, la que
 deberá estar acompañada de nombre y firma a ruego y suplica de una persona para autentificar la huella, cumpliendo el testigo con los requisitos de identificación oficial
 vigente.
- 1. El pago de Derecho aplicable a la Solicitud es por expedición de <u>CÉDULA DE LA TRASLACIÓN DEL DOMINIO</u>, conforme a lo descrito en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán del año en curso, y cuando aplique, otros derechos relacionados a trámites complementarios que están sujetos a la revisión de requisitos en ventanilla. Está exento de pago del Derecho por la expedición de <u>CÉDULA POR INSCRIPCIÓN DEL PREDIO DE FUNDO LEGAL</u> a nombre del Municipio con fundamento en el Artículo 73 Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.
- 2. La Solicitud debe pagarse en un término de 5 días hábiles, de lo contrario se DESECHARÁ, y las copias anexadas se destruirán a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la Solicitud.
- 3. El tiempo para atender la solicitud entra en vigor al día siguiente de haber realizado el pago en las Cajas de AAFY.
- 4. DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD en la página WEB: http://www.insejupy.gob.mx/, o desde la PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA".
- 5. Cuando se requieran tramites seriados correlacionado al mismo criterio de la solicitud, este requerimiento deberá ser validada por el Asesor Catastral y los trámites seriados deberán estar relacionados a un mismo propietario.
- 6. Cuando se determinen trámites complementarios que apliquen o resulten del análisis técnico de los requisitos, el tiempo para atender la solicitud se verá incrementado en función de los tiempos de atención de los trámites complementarios.
- 7. Recibida la solicitud, si en el análisis técnico de los requisitos se constatan errores, inconsistencias en datos y/o no se cumple con alguno de los lineamientos señalados en el Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán o Leyes aplicables en la materia, la solicitud será SUSPENDIDA, notificándose al Usuario el hallazgo observado, términos y requerimientos para su atención.
- 8. De conformidad a los Artículos 31, 32 y 99 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán:
 - a) Toda **SOLICITUD SUSPENDIDA** por causa imputable al Usuario **SERÁ NOTIFICADA** debidamente fundada y motivada, y por única ocasión, a través de la **PLATAFORMA DEL** "SISTEMA DE SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA y a través del **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL** del Usuario registrado ante el INSEJUPY.
 - b) El periodo de **TIEMPO DE SUSPENSIÓN** de la Solicitud será determinado por la Dirección del Catastro e informado al Usuario. El tiempo compromiso de atención reanudará hasta que el Usuario haya atendido y notificado los requerimientos a la Dirección del Catastro.
 - c) Toda Solicitud será **DESECHADA** (finalizada) cuando el Usuario no atienda los términos del párrafo anterior y/o los requerimientos proporcionados no cumpla las condiciones técnicas, legales o jurídicas para la resolución del trámite suspendido.
- 9. Todo Solicitud podrá ser **CANCELADA** por requerimiento del Propietario o Representante Legal que suscribe la presente Solicitud, mediante escrito dirigido a la Dirección del Catastro.
- 10. Para Solicitudes Canceladas o Desechadas, el pago de derecho ejercido no será sujeto a devolución, incluyendo el caso de que el dictamen emitido por el trámite sea NO PROCEDENTE.
- 11. La Dirección de Catastro podrá verificar los datos asentados en las manifestaciones de que se trate y cuando no coincidan dichos datos con las características reales del inmueble, se realizarán los trabajos catastrales adicionales, siendo el propietario responsable del pago de derechos que cause el servicio.
- 12. El **RESULTADO DEL TRÁMITE** será entregado a los 20 días hábiles, conforme a la modalidad de entrega que se acuerde con el Usuario y se indique en la Ficha de Pago de la Solicitud: vía **CORREO ELECTRÓNICO** o vía **DESCARGA ELECTRÓNICA** desde la página WEB: http://www.insejupy.gob.mx/, con excepción de Solicitudes SUSPENDIDAS o solicitudes correlacionadas a trámites complementarios que anteceden a la resolución de la presente solicitud.
- 13. La ENTREGA DEL PRODUCTO RESULTANTE de la Solicitud será notificado a los 20 días hábiles, al CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL manifestado por el Usuario, y podrá ser descargado en formato electrónico desde la PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA" desde la página Web: http://www.insejupy.gob.mx:8040/SGC/Servicios, con excepción de Solicitudes SUSPENDIDAS o Solicitudes correlacionadas a trámites complementarios que anteceden a la resolución de la presente Solicitud.
- 14. En referencia al párrafo anterior, para cuando aplique Aprobación de Planos físicos y/o Documento Oficial señalado para surtir efecto en el extranjero, la entrega de documentos resultantes del servicio se realiza mediante:

Agendar Cita: al teléfono: 9999-30-30-25 extensión 53286, o al Correo Electrónico: catastro@insejupy.gob.mx

Consiente de los criterios de registro para ser usuario de la Plataforma de "Servicios Catastrales en Línea", **AUTORIZO** que toda notificación por parte del INSEJUPY respecto a la presente Solicitud, sea informada al correo electrónico personal del SUSCRITO y/o del TRAMITADOR como usuarios de la Plataforma, y que todo producto resultante sea entregado al tramitador que gestiona la Solicitud, y cuando así se requiera, se me comunique conforme a los datos de domicilio y referencias para oír y recibir notificaciones de la presente Solicitud.

RATI FICO que he leído y estoy de acuerdo con las condiciones aquí establecidas y asumo la responsabilidad en caso de no cumplir con las disposiciones antes citadas.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 29 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, 129, 147, 165 fracción IX, 176, 235, 236 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 126, 127 fracción I y VII, 129, 133, 208 y 212 del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

(Tinta azul)

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal

Aviso de Privacidad

El nombre, teléfono, firma, correo electrónico y domicilio, así como cualquier dato de contacto e identidad proporcionado en la presente solicitud, estarán bajo la responsabilidad del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de dar atención al trámite solicitado.

<u>Transferencia de datos personales:</u> Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales: Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento y en caso de que se haya realizado el tratamiento de sus datos personales deberá presentar su derecho ARCO comunicándolo al correo electrónico privacidad.arco@insejupy.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral: Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet http://www.insejupy.gob.mx/, Ultima Fecha de actualización del aviso de privacidad: 16 de octubre de 2017.

Así mismo, se le informa que el Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible para consulta en el sitio http://www.insejupy.gob.mx/Privacidad.

Todo esto de acuerdo a lo fundamentado en los arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

CAT-F38 R05 Página 2 de 2